



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 065

Puerto Williams, 01 de febrero de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales; y,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal;
- Fichas Sociales N° 02, 018, 057, 061, 072 y 073 que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Claudia González Vidal, Rut 12.056.819-1, una Canasta familiar, \$69.010.
2. Marily Chiguay Calderón, Rut 9.710.983-4, una Canasta familiar, \$69.010 y una recarga gas 45kgs. \$30.150.
3. Francisca Luengo Vera, Rut 9.732.650-9, una recarga gas 45kgs. \$30.150.
4. Carlos Villalón Villalón, Rut 2.709.280-2, una Canasta familiar, \$69.010.
5. Jaqueline Muñoz Martínez, Rut 10.840.783-2, una Canasta familiar, \$69.010.
6. Marta Guentelican Altamirano, Rut 8.425.224-7, una Canasta familiar, \$69.010.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

| Cuenta | Denominación | AG | SP | CC |
|---------------|--|----|----|----|
| 215.24.01.007 | Asistencia Social a personas naturales | 04 | 01 | 05 |

CONSIDERANDO.

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

DDC / LSP / JMM

Distribución:

1. Jefe DAF
2. Adquisiciones
3. DDC (2)
4. Archivo



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S)

Alde